Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de renuncia y reconocimiento de personería allegados al correo el 12 de enero de 2024 y el 4 de marzo de 2024. (Folios 11 y 13)
Lebrija, marzo 5 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada KAREN JULIETH RIOS LOPEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

Acéptese la renuncia del poder efectuada por la abogada AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e39648d90171c8636371cc76c1ea099cbe831c059ef5c11a85c04c38927ce2**

Documento generado en 19/03/2024 04:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica